

CONDICIONES FINALES

Emisión de Cédulas Hipotecarias Banco Santander, S.A. Serie 9^a – Noviembre 2018

200.000.000 euros

Emitida bajo el Folleto el Folleto de Base de Emisión de Cédulas Hipotecarias y Territoriales 2018 de Banco Santander, S.A. registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 11 de Septlembre de 2018

MiFID II Gobernanza de productos/ Únicamente Profesionales y Contrapartes Elegíbles-Mercado DestInatario- Exclusivamente a los efectos del proceso de aprobación del producto de cada productor, la evaluación del mercado destinatario de las cédulas hipotecarias ha determinado que (i) el mercado destinatario de las cédulas hipotecarias son únicamente los profesionales y las contrapartes elegibles tal y como cada uno se define en la Directiva 2014/65/UE ("MiFID II") y (ii) son susceptibles de ser distribuidos a través de todos los canales de distribución permitidos por MiFID II. Cualquier persona que posteriormente ofrezca, venda o recomiende las Cédulas Hipotecarias Banco Santander, S.A. Serie 9ª — Noviembre 2018 ("distribuidor") deberá tener en cuenta la evaluación del mercado destinatario del productor; no obstante, los distribuidores son responsables de realizar su propia evaluación del mercado destinatario de las Cédulas Hipotecarias Banco Santander, S.A. Serie 9ª — Noviembre 2018 (bien adoptando o afinando la evaluación del mercado destinatario del productor) y determinar los canales de distribución apropiados.

Se advierte:

- a) que las "Condiciones Finales" se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base y el suplemento o suplementos al mismo que pudieran publicarse así como con el Documento de Registro de Banco Santander, S.A. inscrito en la CNMV con fecha 28 de junio de 2018;
- b) que el Folleto de Base se encuentra publicado en la página web de Banco Santander, <u>www.santander.com</u>, y en la página web de la CNMV, <u>www.cnmv.es</u>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE; y
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las presentes Condiciones Finales;

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por Banco Santander, S.A., con domicilio social en Santander, Paseo de Pereda 9-12, 39004 y N.I.F. número A39000013 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

1 DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

1.1 Emisor: Banco Santander, S.A.

1.2 Naturaleza y denominación de los valores:

(i) Denominación: Cédulas Hipotecarias Banco Santander, S.A. Serie 9ª – Noviembre 2018

(ii) Código ISIN: ES0413900541

Registros Oficiales

(iii) Fungibilidad: Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones

1

fungibles con la presente emisión. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con otra u otras anteriores de valores de igual clase, en sus respectivas Condiciones Finales o Folleto Informativo se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que la nueva resulta fungible

(iv) Activos de sustitución o instrumentos financieros derivados vinculados a la emisión:

No hay activos de sustitución o instrumentos financieros derivados vinculados a la emisión.

1.4 Divisa de la emisión: EURO ("EUR")

1.4 Representación de los valores: Anotaciones en Cuenta

1.5 Importe nominal y efectivo de la emisión:

(i) Nominal: EUR 200.000.000

(ii) Efectivo: EUR 200.000.000

1.6 Importe nominal y efectivo de los valores / número de valores:

(i) Nominal unitario: EUR 100.000

(ii) Precio de Emisión: 100%

(iii) Efectivo inicial: EUR 100.000 por valor

(iv) Número de valores: 2.000

1.7 Fecha de emisión y desembolso: 20 de noviembre de 2018

1.8 Fecha de vencimiento: 20 de noviembre de 2023

1.9 Tipo de interés fijo: 0,403% pagadero trimestralmente los

días 20 de noviembre, 20 de febrero, 20 de mayo y 20 de agosto de cada año.

(i) Base de cálculo para el devengo de

intereses:

30/360 (sin ajustar)

(ii) Convención día hábil: Convención del Día Siguiente Hábil

(Following Business Day Convention)

(iii) Fecha de inicio de devengo de

intereses:

20 de noviembre de 2018

(iv) Importes Irregulares: No Aplica

(v) Fechas de pago de los cupones: El 20 de noviembre, el 20 de febrero, el

20 de mayo y el 20 de agosto de cada año hasta vencimiento. Empezando el

20 de febrero de 2019.

1.10 Tipo de interés variable: N.A.

2 **DISPOSICIONES COMUNES**

2.1 Opciones de amortización No anticipada para el Emisor:

2.2 Fecha de amortización final y sistema de amortización:

(i) Fecha: 20 de noviembre de 2023

Precio de amortización final: 100 % sobre nominal (ii)

2.3 TIR para el tomador de los 0.403% Valores:

2.4 Rating Se ha solicitado a Moody's Investor

> Service España, S.A. calificación de la presente emisión, habiendo otorgado ésta la siguiente calificación provisional:

Aa1.

La agencia de calificación mencionada anteriormente se encuentra registrada de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) nº1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

2.5 Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la un inversor institucional. emisión:

La emisión se dirige exclusivamente a

2.6 Importe de suscripción mínimo / N.A. máximo:

2.7 Período solicitud de Suscripción:

de Desde las 08:00 horas hasta las 13:00 horas del día 19 de noviembre de 2018

2.8 Agente de Cálculo: Banco Santander, S.A.

2.9 Agente de Pagos: Banco Santander, S.A., Avenida de

Cantabria, s/n, 28660 Boadilla del

Monte (Madrid).

2.10 Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:

TARGET2

Entidades Depositarias: La entidad encargada del registro

contable de las anotaciones en cuenta es la Sociedad de Gestión de los

Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de los Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), que ejerce dicha función junto con sus entidades participantes.

2.12 Entidades Aseguradoras: N.A.

2.13 Entidades Colocadoras: N.A.

2.14 Entidades de liquidez: N.A.

2.15 Liquidación de los valores: IBERCLEAR. Euroclear Bank S.A. N.V.

INFORMACIÓN ADICIONAL

2.16 Gastos de la emisión:

(i) Comisiones: N.A.

(ii) Gastos CNMV, AIAF, Iberclear: 22.500€ (20.000€ CNMV, 2.000€ AIAF

y 500€ Iberclear), más I.V.A.

(iii) Otros gastos: No Aplican

(iv) Total gastos de la emisión: 22.500€ más I.V.A.

2.17 Admisión a negociación de los AIAF valores:

3 ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE CEDULAS

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales, son los que se enuncian a continuación:

- (a) Acuerdo de la Junta General Ordinaria de fecha 7 de abril de 2017.
- (b) Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 7 de abril de 2017.
- (c) Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 15 de octubre de 2018.

Para la presente Emisión, no se ha constituido un Sindicato de Tenedores.

En Madrid, a 6 de noviembre de 2018.

Dña. Silvana Leticia Borgatti Casale *Apoderado*